



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

5740

Juicio de faltas nº 371/2013

DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 371/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO

“Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a **LEA ANN WARD** como autora responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617,º del Código Penal, a la pena de dos meses de multa a razón de seis euros diarios y a que indemnice al agente de la Guardia Civil E-15784-S en la cantidad de 350 euros por las lesiones, y como autora responsable de una falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, a razón de seis euros diarios, y al pago de las costas causadas”.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **LEA ANN WARD** su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 26 de marzo de dos mil catorce.

En PALMA DE MALLORCA a 26 de marzo de 2014

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

